

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 14 de diciembre del 2022.

CLASE DE PROCESO	IMPUGNACION ACTAS
RADICACIÓN	253863103001-2022-00119-00
DEMANDANTE	ÓSCAR EMILIO SILVA DUQUE
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL ZAGUAN DE DON PASTOR

De conformidad con lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede y, en atención a lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda que realiza el apoderado judicial del demandante ÓSCAR EMILIO SILVA DUQUE es contra del CONJUNTO RESIDENCIAL ZAGUAN DE DON PASTOR.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso por desistimiento.

TERCERO: TENER en cuenta que la interior del proceso no se decretaron medidas cautelares que necesiten ser levantadas.

CUARTO: DEVUÉLVANSE de los documentos que sirvieron de base a la acción mediante correo electrónico.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0c0b6027f7bec7d8d6d89907b67559d5794e6eb0386ec08c0fbc173d831136**

Documento generado en 14/12/2022 08:55:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>